



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 389 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

21 DIC 2015

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 354-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de noviembre del 2015, la Certificación Presupuestal N°051-2015/GRP-402200-402200 de fecha 26 de agosto del 2015, la Certificación Presupuestal N°068-2015/GRP-402200-402200 de fecha 12 de noviembre del 2015, y la Certificación Presupuestal N°072-2015/GRP-402200-402200 de fecha 19 de noviembre del 2015, el Informe N°21-2015/GRP-402000-COM.ESP.P de fecha 21 de diciembre del 2015, sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°012-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y el Proveído de Gerencia de fecha 21 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 354-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 24 de noviembre del 2015, se aprobó el expediente de contratación para la "Adquisición de bolsas de viveres a través de tarjeta electrónica de compras para los trabajadores de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N°276, Designados, Nombrados, Contratados de Servicios Personales y Decreto Legislativo N°1057 (CAS) de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", con un valor referencial de S/. 70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2015, con un plazo de entrega de 05 días calendario;

Que, con Certificación Presupuestal N°051-2015/GRP-402200-402200, de fecha 02 de octubre del 2015, la Certificación Presupuestal N°068-2015/GRP-402200-402200, de fecha 12 de noviembre del 2015, y Certificación Presupuestal N°072-2015/GRP-402200-402200, de fecha 19 de noviembre del 2015, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto (Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro) otorga certificación presupuestal para la compra de bienes antes mencionados, por la suma de S/.70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Informe N°21-2015/GRP-402000-COM.ESP.PERMANENTE, de fecha 21 de noviembre del 2015, el Comité Especial Permanente, solicita la aprobación de Bases Administrativas de Adjudicación de Menor Cuantía N°012-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N°08-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referida a la "Adquisición de bolsas de viveres a través de tarjeta electrónica de compras para los trabajadores de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N°276, Designados, Nombrados, Contratados de Servicios Personales y Decreto Legislativo N°1057 (CAS) de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 21 de diciembre del 2015, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30281 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°389 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

21 DIC 2015

Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°012-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N°08-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G a efectos de realizar la "Adquisición de bolsas de víveres a través de tarjeta electrónica de compras para los trabajadores de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N°276, Designados, Nombrados, Contratados de Servicios Personales y Decreto Legislativo N°1057 (CAS) de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", con un valor referencial de S/. 70.500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2015, con un plazo de entrega de 05 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL